

328

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G

695

-2013/GOB. REG.PIURA-

Sullana,

08 NOV 2013

VISTOS: la CARTA N° 053-2013/CS&C de fecha 24 de Octubre del 2013 del Representante Legal del Consorcio S&C Ing. Jorge Sanjinez Dios; DTI N° 06507; la CARTA N° 033-2013/N.S.R.S.O/SRGLCC.GOB.REG.PIURA de fecha 28 de Octubre del 2013 del Supervisor de Obra Ing. Nemesio Samamé Rios; el Informe N° 991-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 31 de Octubre del 2013 del Sub Director Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones; el Memorando N° 1341-2013/GRP-401000-401400 de fecha 31 de Octubre del 2013 del Director Sub Regional de Infraestructura, y demás documentos que acompañan, referentes a la **APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y ACTUALIZADO DIAGRAMA GANTT Y PROGRAMACIÓN PERT CPM DE LA OBRA "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR Y CALLE ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE BELLAVISTA- SULLANA- PIURA"**;

CONSIDERANDOS:

Que, a través de CARTA N° 053-2013/CS&C de fecha 24 de Octubre del 2013, el Representante Legal del Consorcio S&C Ing. Jorge Sanjinez Dios alcanza al Supervisor de Obra, el calendario de Avance de Obra Valorizado y Actualizado, Diagrama GANTT y la Programación PERT CPM, de la Obra **"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR Y CALLE ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE BELLAVISTA- SULLANA- PIURA"**;

Que, mediante CARTA N° 033-2013/N.S.R.S.O/SRGLCC-GOB.REG.PIURA de fecha 28 de Octubre del 2013, el Supervisor de Obra Ing. Nemesio Samamé Rios alcanza a la Gerencia Sub Regional, el Calendario de Avance de Obra Valorizado y Actualizado, Diagrama GANTT y la Programación PERT CPM de la Obra **"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR Y CALLE ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE BELLAVISTA- SULLANA- PIURA"**;

Que, mediante Informe N° 991-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 31 de Octubre del 2013, el Sub Director de la unidad de Obras solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado y Actualizado, Diagrama GANTT y Programación PERT CPM de la Obra indicada en el considerando precedente;

Que, mediante Memorando N° 1341-2013/GRP-401000-401400 de fecha 31 de Octubre del 2013, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado y Actualizado, Diagrama GANTT y la Programación PERT CPM de la Obra **"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR Y CALLE ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE BELLAVISTA- SULLANA- PIURA"**, mediante resolución;

Que, mediante proveído recaldo en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría la elaboración de la Resolución de Aprobación de Calendario de Obra;

Que, el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF, establece que "una vez ampliado el plazo el Contratista tiene la obligación de presentar al Inspector o Supervisor el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM correspondiente"; por lo que ante la solicitud de aprobación de



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G

695

-2013/GOB. REG.PIURA-

Sullana,

08 NOV 2013

calendario de avance de obra por parte el Contratista, y contando con la conformidad del Supervisor de la obra, de la Unidad de Obras y Liquidaciones y de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, es procedente emitir el Acto Administrativo que apruebe el Calendario de Avance de Obra Valorizado y Actualizado, Diagrama GANTT y la Programación PERT-CPM, de la Obra "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR Y CALLE ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE BELLAVISTA- SULLANA- PIURA";

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO, DIAGRAMA GANTT Y LA PROGRAMACIÓN PERT-CPM, derivados de la Ampliación de Plazo N° 11 aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 645-2013/GRP-GSRLCC-G, de la Obra "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR Y CALLE ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE BELLAVISTA- SULLANA- PIURA"; que viene siendo ejecutada por el contratista CONSORCIO S&C; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución al **CONSORCIO S&C** en su domicilio ubicado en Av. Las Palmeras Manzana "F" Lote - 01- Segundo Piso en la Urbanización Laguna del Chipe- Piura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones con antecedentes, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
Ing. Rafael Hernán Velázquez Costañeda
GERENTE SUB REGIONAL